

El Gobierno fija las reglas que aplicará a los 'extraditables'

Colombia garantiza que no concederá la extradición de los 'narcos' que se entreguen

EL PAÍS, miércoles 19 de diciembre de 1990

El Gobierno garantizó la no extradición a los narcotraficantes que se entreguen y confiesen al menos un delito. En un nuevo decreto promulgado el pasado lunes, el Ejecutivo fijó las reglas definitivas para la entrega de los narcotraficantes. Las nuevas medidas, sin embargo, parecen alejar las posibilidades de paz con este sector.

El Gobierno, aunque ofrece nuevas garantías, no cedió ante algunas de las peticiones de los *extraditables*. Estos pedían, como afirmaron en un comunicado en el que ofrecen su entrega de forma masiva, que no se impusiera la concesión como condición para la disminución de penas e insinuaban que el narcotráfico debería ser tratado como un delito colectivo.

A estas dos peticiones, el Gobierno dijo no. "Esta política oficial está montada sobre el sometimiento a la justicia colombiana. Y para efectos de que la justicia pueda actuar tiene que existir una persona que reconoce que ha cometido un delito", explicó el

PILAR LOZANO, Bogotá

ministro de Justicia, Jaime Giraldo, en conferencia de prensa. El funcionario precisó igualmente que el narcotráfico no tendrá tratamiento de delito colectivo.

La novedad de la nueva norma es la garantía total de no extradición. "Si una persona se somete a la justicia, no se le extraditará por ningún delito", dijo el ministro, y agregó que la garantía de no extradición se dará aun después de haber cumplido la condena impuesta por los jueces colombianos.

El decreto prevé además la acumulación jurídica de penas con el fin de que los procesados sean juzgados por todos los delitos cometidos, pero condenados

exclusivamente en razón del más grave de ellos. La pena máxima en Colombia es de 30 años. Según el ministro de Justicia, a Pablo Escobar, por todos los procesos que tiene pendientes, y con la rebaja de penas, le esperaría una condena de 15 años.

Ésta es la tercera modificación que hace el Gobierno al decreto 2.047, promulgado el 5 de septiembre pasado. Por esto, todas las garantías que se ofrecen, como de no extradición y reducción de pena, son para los delitos cometidos antes de esa fecha.

Los *extraditables* aún no han expresado su opinión frente a las nuevas medidas. Sin embargo, se cree que éstas no serán bien recibidas. Santiago Uribe, autor de un libro sobre la extradición, prologado por Pablo Escobar, dijo que "el Gobierno borró con el codo lo hecho con la mano". Uribe calificó las nuevas medidas como de "desafiantes".